

PRESENTACIÓN

Ana Cristina Ramírez Barreto
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

El texto de Piers Beirne que a continuación se presenta es un notable ejemplo de reflexión atenta, rigurosa y propositiva sobre un punto que parece tan evidente que su discusión queda frecuentemente eludida. Se trata del capítulo 5 de su libro *Confronting animal abuse. Law, Criminology, and Human-Animal Relationships*, publicado en 2009 por Rowman & Littlefield y que, en una versión anterior, se había publicado en la revista *Society and Animals* (2004, 12:1). Más de diez años nos separan, pues, de este texto que, por su contenido y su forma, es buen alimento para el pensamiento contemporáneo, eventualmente demasiado ávido de nuevas revelaciones de conexiones causales duras, como la que se cuestiona en el título del texto aquí traducido: la progresión desde el abuso a animales hasta la violencia interhumana, también conocida como teoría de la conexión de la violencia, teoría del efecto dominó (la primera ficha continúa empujando en secuencia a las demás), teoría del vínculo o, más sencillamente, *the link*.

En las justificaciones de proyectos de ley de protección a los animales no menos que en las marchas para demandar su consideración ética y jurídica frecuentemente vemos la alusión a que “el FBI ha demostrado que *todos* los asesinos seriales empezaron torturando animales”; a lo cual generalmente se sigue la petición de que a los jóvenes que maltraten animales se les encierre en prisiones *antes* de que cometan crímenes *de verdad* (es decir, contra humanos).

Otra expresión, mucho más moderada para demandar algo en favor del trato a los animales no humanos, es la del Papa Francisco en su reciente carta encíclica *Laudato si'*. *Sobre el cuidado de la casa común*: “92. ...cuando el corazón está auténticamente abierto a una comunión universal, nada ni nadie está excluido de esa fraternidad. Por consiguiente, también es verdad que la indiferencia o la crueldad ante las demás criaturas de este mundo siempre terminan trasladándose de algún modo al trato que damos a otros seres humanos. El corazón es solo uno, y la misma miseria que lleva a maltratar a un animal no tarda en manifestarse en relación con las demás personas. Todo ensañamiento con cualquier criatura ‘es contrario a la dignidad humana’ [*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2418]”.

Estas son formas sumamente prejuiciadas para enfocar el problema. Óscar Horta ha hecho patente el absurdo de este humanocentrismo comparándolo con el caso de reprobado la violación sexual en razón de cómo mancha la dignidad humana del violador, sin tomar en cuenta el daño efectivamente causado a la víctima. Como científico en criminalística, Beirne analiza los problemas de no partir de datos sistemáticamente recabados sino de anécdotas amarilleadas por los medios, y de vagos entendimientos sobre lo que es crueldad, ensañamiento o maltrato, los cuales varían notablemente dependiendo de si se trata de víctimas humanas o no humanas.

Eventualmente, hay quien juzga que todo acto que lleve a la muerte a alguien debiera ser calificado como maltrato, por decir lo menos. Pero disponer de la vida y la muerte de animales no humanos es, con mucho, la base de la economía contemporánea. ¿Por qué esto no cuenta como maltrato y crueldad? Acaso sea por esto mismo, porque tenemos más disposición para ver la excepcional violencia narrada por los medios de comunicación (e imaginar que el encierro de ese verdugo es *la* solución) que disposición para ver la violencia de la cotidianidad donde se sustenta el modo de vida humano, especialmente el que más cuenta (el de las clases media y alta), al que más recursos y subsidios se le dedican para mantenerlo.

Otros capítulos del libro son también admirables por la agudeza del análisis de Beirne para examinar los argumentos en favor de los derechos para animales, y mostrar cómo es que desde sus inicios en 1635 (con las leyes británicas que prohibieron amarrar el arado a la cola del caballo para labrar la tierra en Irlanda) la legislación pro-animal ha estado marcada por intereses muy humanos (colonialismo, por ejemplo). Este asunto crítico no es en absoluto menor al momento de considerar cómo confrontamos el abuso y qué sentido práctico aplicamos en nuestros respectivos contextos.

El capítulo que aquí presentamos es, además, un valioso instrumento de enseñanza metodológica para estudiantes de posgrado en humanidades, que frecuentemente pasan largos y malos ratos tratando de comprender cómo hacer una buena argumentación en su tópico, y ello es porque carecen de ejemplos concretos donde reconocer ésta. Pues aquí hay uno.

Piers Beirne no sólo es un sociólogo jurista, discípulo de Alsdair MacIntyre en filosofía moral y sociología, es también un pionero en el campo de la criminología “verde” (delitos contra el medio ambiente) y los derechos de animales no humanos. En esto ha publicado ya importantes trabajos que esperamos pronto ver traducidos al castellano.

Unas últimas palabras de agradecimiento, por principio, al mismo Piers Beirne, quien ha sido paciente para ver esta traducción al castellano y dar su permiso para publicarla. A Ana Zacil Vieyra Ramírez, quien hizo prácticamente todo el trabajo, a Itzia Vieyra Ramírez y a Cristina Barragán Hernández, que también han contribuido con sus revisiones, preguntas y sugerencias.